

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 18 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA núm. 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, por la que se conceden subvenciones con cargo a la medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales de la Línea 1. Fomento de Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, convocada mediante Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, (BOJA núm. 86 de 6 de mayo de 2024).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

